

ACTA REUNIÓN 3

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

Consenso metodológico y definición de intervinientes

En Santa Bárbara, en el Centro Cultural Municipal Gladys Sepúlveda, ubicado en Calle Las Rosas N° 418, siendo las 11:04 horas del día 02 de diciembre de 2023, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N° 21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

La actividad contó con la participación de 8 dirigentes y representantes de organizaciones mapuche.

Desarrollo de la reunión

1. El Encargado de Asuntos Indígenas de la Municipalidad de Santa Bárbara Félix Tranamil, da la bienvenida a los asistentes, y señala que espera que la reunión permita buscar acuerdos que aporten al desarrollo del reglamento de biocombustibles. Señala su intención de seguir apoyando en todos los procesos indígenas desarrollados en la comuna, pide a los dirigentes de la comuna seguir participantes para estar siempre visibles ante las distintas instancias. Desea una jornada exitosa así como las nuevas jornadas venideras. Explica que la convocatoria a veces es difícil sobre todo durante este mes, por las actividades culturales que se desarrollan en cada territorio.

2. El facilitador Jose Quidel comienza dando la bienvenida a los asistentes y, agradeciendo la recepción de la comuna y la asistencia de los presentes.

3. Se otorga la palabra a la autoridad política, Sra Daniela Espinoza SEREMI de Energía de la Región del Bío-bío, quien saluda a los asistentes, y señala que esta es una instancia para acercarse a los territorios, conversar y dialogar sobre los temas de interés entre el Estado y los pueblos. Señala su disposición para cualquier requerimiento de las comunidades.

4. El facilitador presenta al equipo de trabajo del Ministerio el cual está constituido por la SEREMI de Energía Daniela Espinoza, Marcelo Reyes profesional SEREMI de Energía, Juan Cristóbal Gutiérrez Profesional SEREMI Energía, Maricel Cademartori Profesional Área Jurídica Ministerio Energía, José Quidel, Ministerio de Energía y Bernardo Pilquinao profesional de apoyo al Ministerio de Energía.

5. Interviniente, manifiesta que la ley los afecta y los a afectar mucho, pero espera poder dialogar para poder llegar a acuerdos.

6. Interviniente, manifiesta que es importante poder dialogar como territorio y como pueblo mapuche. Como pueblo nos hemos visto afectados por esta ley, pero queremos plantear lo que como territorio perseguimos como objetivos.

7. Pedro Suarez, señala que espera que hoy se pueda dialogar y que resulte todo bien para que la ley salga bien.

8. Manuel Huenupe espera poder defender nuestro kimún, y nuestra parte espiritual que todos tenemos, soy educador tradicional de la comuna.

9. Jose Quidel señala, que con esta ley de biocombustibles se espera que la leña entre otros productos que se comercialicen, deben cumplir con una cierta calidad, sobre todo en el contenido de humedad, la cual es el principal causante de la contaminación en algunas ciudades del sur de Chile. Señala que esa ley no fue a consulta indígena, debido a que actualmente las leyes que derivan de una moción parlamentaria no tienen un mecanismo de consulta.

10. Interviniente solicita que todas las leyes, no solo los mensajes sino también las mociones que se aprueben en Chile y que afecten a pueblos originarios, estén sujetas a consulta indígena. Eso debiera estar considerado en el Convenio 169.

11. Interviniente pregunta sobre el tema de contaminación producto de la mala calidad de la leña, señala que le llama la atención que a pesar que en nuestra comuna hay un consumo de leña, como mapuche nosotros siempre hemos utilizado leña, tanto para calefacción, para cocinar, elaborar producto como mote, tortilla y otros productos, que tiene relevancia significativa. Pero también no siempre se puede comprar una leña de buena calidad ya que los recursos no dan para eso, y si tenemos que comprar leña seca nos va a generar un problema como mapuche. Las grandes empresas como CMPC que consumen biomasa para producir electricidad, contaminan mucho, pero la regulación va para nosotros y no para ellos. En estos lugares donde están las empresas de biomasa han aumentado mucho los problemas respiratorios de la gente, y esto sí es un problema. El Estado debe poner todos los recursos para convocar a toda la gente de todos los territorios, y aquí falta mucha gente. Se deben generar todas las condiciones para que nosotros podamos asistir a la consulta, y esto no se está cumpliendo aquí. Las industrias también tienen que acogerse a estas exigencias, que nos afectan a nosotros.

12. Se responde que todas las empresas y personas que comercialicen leña y biomasa deberán cumplir con la ley que se va a implementar. Respecto a la convocatoria, se responde que la convocatoria fue amplia, se llamó a mucha gente y difundió la información a los territorios, pero lamentablemente la gente no llegó, quizás por otras actividades que tenían agendado

13. Interviniente señala que nosotros en la actividad anterior no pudimos estar ya que teníamos otro compromiso con una machi. Este tema es muy importante para nosotros, mucha gente sabe que a las grandes empresas nunca les vamos a ganar. La CMPC tiene a la 60% de la gente con cáncer. En Santiago no se quema leña pero igual hay smog. El pueblo mapuche, la gente en la ciudad no sabe lo que es vivir en el campo, lo que es cocinar con leña, nosotros crecimos al lado del fogón, ahora el invierno parece primavera. Cuando tuvimos monedas compramos una cocina a leña, pero seguimos utilizando el fogón para cocinar los alimentos.

14. Interviniente pregunta ¿si a mi me pillarán como una camioneta de leña de la forestal, me van a sacar un parte? Se responde que eso no esta definido en el reglamento, pero que se puede trabajar una alternativa para ello. Una duda bastante común, y acá por ejemplo en la Municipalidad de Los Angeles tienen un programa que permite adquirir leña a las forestales de forma legal para las personas que lo necesitan, esa es una alternativa que se puede replicar en otras comunas.

El facilitador Jose Quidel comienza a abordar el consenso metodológico

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional)

Se detalla que los intervinientes son las personas elegidas por los pueblos indígenas para participar en el proceso de consulta indígena, en representación de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones. Su rol, será representar las posturas y percepciones de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones de la cual sean parte, con el fin de contribuir al diálogo en las reuniones, así como la búsqueda de acuerdos, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones y de manera transparente.

Interviniente solicita que se incorpore en esta parte, que sea un diálogo de buena fe

Interviniente señala que la buena fe, debe ser de parte del Estado

Interviniente señala, hoy solo se nos permite trabajar en el reglamento, por lo tanto la buena fe, desde siempre no ha existido, la buena fe hasta ahora está siendo vulnerada. En muchas reuniones de muchas instituciones la gente no participa por eso. Nosotros no somos como el Estado nos mira, estamos siendo vulnerados. Ahora las ciudades que tienen problemas de contaminación, hay mucha gente que se va del campo a las ciudades, porque hay un desplazamiento de la gente, las empresas se han apoderado de los territorios. Ahora sacan una ley solo por un tema de control, esto beneficia a las grandes empresas, a los poderosos, para salvaguardar los intereses por el robo de madera. Nosotros vemos que está ley va en ese sentido. Esta ley va a caer todo el peso en el pueblo mapuche, pero la ley no va a caer sobre las grandes empresas.

Acá son las familias de los diputados y de los jueces los que están metidos en esta ley. Queremos que se nos respete como nación como pueblo.

Jose quide! pregunta ¿quiénes debieran ser los intervinientes de este territorio?

Se define que los intervinientes deben intervenir en este proceso. Alternativa a) Todos seran intervinientes

Interviniente señala que allí en la Comuna de Negrete hay muchas huincas que viven y trabajan de la leña. Ellos no creen que esta ley va a llegar. Ellos nunca van a querer esta ley.

Interviniente dice que según nuestra forma cultural, pienso que nosotros los mapuches hemos trabajado en la leña para sobrevivir, nunca hemos vendido leña como un gran empresario. La leña es algo patrimonial, nos hemos criado con el uso de la leña, hay muchas cosas que hemos hecho con nuestro mamull no solo para el fuego, sino que para otros usos que necesitamos. Se responde que en este territorio puede ser así, pero en otros lugares hay peñis y lamgen que si se dedican a la venta y comercialización de leña.

2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Se detalla que la formalización, consiste en cómo se entenderá que un acuerdo se encuentra adoptado durante la etapa de información de la consulta indígena.

Se define alternativa c) a través de los protocolos de acuerdos de cada territorio, pero con cierta flexibilidad para poder llegar a acuerdos en situaciones más difíciles.

interviniente señala que antiguamente aplicaba la democracia donde la autoridad ancestral es la que definía lo que se hace, pero esa persona era muy sabia, que tenía mucho conocimiento. Por lo tanto, se podría decidir según los protocolos de cada territorio.

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Facilitador consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en las reuniones que se realicen durante la etapa de información, podrán intervenir a viva voz.

Interviniente señala que va en la forma como se haga la reunión o el espacio que se utiliza, a veces es mejor hacer un trawun en forma circular para poder vernos la cara, de quienes están hablando.

Se define alternativa e) Todos pueden intervenir, pero con priorización de la intervención de las autoridades tradicionales, y sin acotar los tiempos de intervención. También se solicita habilitar el espacio para desarrollar un trawun con pertinencia y buscar un lugar más apto para ello.

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

Se define que no requieran observadores.

Interviniente pregunta si toda la gente fue convocada, ya que señala que falta harta gente, señala la no asistencia de las comunidades del Alto Biobío y también pregunta porque no llegó la gente de la reunión anterior en Los Angeles. Se responde que la convocatoria fue para toda la gente, y que en Los Angeles se decidió la fecha de esta reunión, pero aun así no llegaron. También se hicieron todas las gestiones para hacer la reunión en Alto Biobío con la Municipalidad de Santa Barbara.

5. LUGARES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cuántas veces, dónde y cuándo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna se reunirán durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Se define que la próxima reunión será en el territorio del Alto Biobío, en la primera quincena de marzo. La fecha se define para 09 de marzo de 2024, a las 09:00 horas, en un lugar a definir por el Encargado de Asuntos Indígenas.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones, y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna difundirán la realización de las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Se define la modalidad de protocolo mapuche de visita personalizada a los Lonkos. Mas todas las alternativas mencionadas en la propuesta.

7. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

Facilitador/a consulta a los asistentes si las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna definieron los requerimientos de logística que serán necesarios para la realización de las reuniones de la etapa de deliberación interna y posteriores.

Se define letra c) alimentación, transporte, y recursos para la visita e invitación a los lonkos.

8. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador/a explica que, la contratación de asesores de las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía. Explica los perfiles deseables.

El facilitador explica que el monto máximo para la contratación de los asesores es de 900 mil pesos más impuestos.

Se define que los dirigentes enviarán a través de la SEREMI de Energía del Biobío el nombre de los asesores así como los honorarios. A más tardar la primera semana de enero de 2024.

Interviniente plantea la necesidad de desarrollar una segunda reunión de deliberación interna, con financiamiento del Ministerio pero considerando las limitaciones presupuestarias.

Siendo las 13:32 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: *Juan Carlos Soto*

Firma:



Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: *Mr. Lewis J.*

Nombre: *Manuel Pluembre*

Firma: *[Signature]*

Nombre: *Frank Thomas*

Firma: *AHLV*

Nombre: *Robert Keeserik*

Firma: ~~*AHLV*~~

Nombre: ~~*AHLV*~~